

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DISPOSICION NRO. 330

VIEDMA, 3 de Marzo de 2020.-

VISTO:

El expediente **Nro. A/CM/0006/20** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, sustituido por Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorias, y la Disposición Nro. 318/19-AG; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación tiene por objeto la provisión y colocación de cartelería con destino a Organismos varios de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Que tal adquisición se funda en la solicitud efectuada mediante correo electrónico de fs. 01 y vta, por la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, siendo el presente procedimiento autorizado y dándose inicio a las presentes actuaciones.

Que es dable mencionar que inicialmente, tal provisión y colocación se tramitó mediante expediente A/CM/0888/19 con destino a las Cuatro Circunscripciones Judiciales, resultando fracasado para la 2da. 3ra. y 4ta. Circunscripción, adjudicándose únicamente la 1ra. Circunscripción (fs. 02).

Que fundamenta tal adquisición la necesidad de aplicar cartelería exterior e interior en los distintos Organismos Judiciales, con el Isologotipo Institucional desarrollado por el Centro de Planificación Estratégica en el marco del Plan de Valores del Superior Tribunal de Justicia.

Que en ese mismo sentido, expresa que durante las Jornadas de Planificación en el año 2017, surgió como proyecto integral dotar de cartelería a los edificios de las áreas de Acceso a Justicia de manera de facilitar la identificación visual de los espacios.

Que en fecha 10/01/2020 la Sra. Gerenta Administrativa de tal Circunscripción envió mediante misiva electrónica un (1) presupuesto de la firma Visual S.R.L. (fs. 09/12) y a los efectos de obtener más presupuestos, se envió nuevamente obteniéndose dos (2) cotizaciones adicionales (fs. 36/46).

Que posteriormente se dió intervención al Responsable de Diseño Institucional de éste Poder, a los efectos de que analice los presupuestos obtenidos e informó que todos cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

Que a fs. 58/vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto

H Nro. 1737/98.-

Que el costo estimado de la contratación alcanzó la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 87.621,20), correspondiente al presupuesto presentado por la firma Gráfica Integral. del Sr. Héctor David Manzano, valor que resulta razonable teniendo en cuenta los presupuestos presentados, conforme surge del cuadro de fs. 54/57.

Que en el presupuesto presentado por la firma Visual Gráfica S.R.L. del Sr. Pablo Lyardet, hubo un error en el cálculo de carteles. Por ello se calculó el importe unitario correspondiente y se aplicó la correcta cantidad en el cuadro de costos estimados. Todo ello conforme el Art. 81 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia.

Que a fs. 62 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.-

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87 inc. a) y 92 inc. o) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el artículo 1 de la Disposición Nro. 318/19 de la Administración General.-

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H Nro. 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 67/68).-

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.-

Por ello:

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE :

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con el Sr. Héctor David Manzano, CUIT Nro. 20-14474599-0, con domicilio en calle Neuquén Nro. 1385 de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, para la provisión y colocación de cartelería con destino a Organismos varios de la Cuarta Circunscripción Judicial, en la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$ 87.621,20).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:


PROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
14-00	353	Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$87.621,20

Y liquidar por Tesorería de éste Poder al Sr. Héctor David Manzano .-

Artículo 3ro.: Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el

ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a los Sres. Sr. Héctor David Manzano, Pablo Lyardet y Sergio Figal, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-



Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Río Negro

